

Jorge Bofill: "Juan Emilio Cheyre nunca tocó un peso del Ejército"

El abogado del excomandante en jefe del Ejército reacciona a la resolución de la Corte Suprema.

José Carvajal Vega

Este miércoles, la Corte Suprema ratificó la decisión de la Corte Marcial de rechazar la ampliación del procesamiento de la ministra en visita Romy Rutherford en contra del excomandante en jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre. Para el abogado del general del "nunca más", Jorge Bofill, la decisión de la magistrada "carecía de fundamentos".

¿Cómo califica la ratificación de la Suprema?

Estamos muy satisfechos por esta resolución, ya que lo que hace es confirmar lo que hemos dicho siempre de que Juan Emilio Cheyre no incu-

rrió en esas conductas que se le atribuían; él es un hombre austero, pero por sobre todo íntegro, y Juan Emilio Cheyre nunca tocó un peso del Ejército. Esta resolución viene a darle la razón al general respecto de que durante todo su periodo no incurrió en ninguna conducta ilícita relacionada con el patrimonio del Ejército.

¿Considera incorrecta la ampliación de cargos?

Más allá de las opiniones que uno tenga, lo que importa es que ese auto de procesamiento, por lo dicho por la corte, carecía de fundamentos. Eso lo dejamos planteado ante la Corte Marcial, que nos dio la razón en primera instancia y luego el máximo tribunal.

Pero sigue abierto un proceso por casi \$ 130 millones...

Esto no es solo un problema

de números. El primer procesamiento tiene que ver con otra cosa completamente distinta, con unas cantidades mensuales que recibió no solo Juan Emilio Cheyre, sino que también otros comandantes en jefe pasados a retiro, y era la forma de financiar los gastos de seguridad de estas exautoridades. Me explico, eso es algo que estaba ordenado en un decreto del Presidente Eduardo Frei del año 1998.

¿No hay ilicitud entonces, un mal uso de gastos reservados?

Como le decía, estamos hablando de algo completamente diferente, de una interpretación que se hizo en el auto procesamiento original de que esos dineros no debieron haberles sido pagados a don Juan Emilio Cheyre y que él no debió recibirlos.

¿Y cuál es la posición de ustedes?

Nuestra opinión es que ese es un argumento completamente errado.

Acá hay un decreto presidencial del año 98 que ordenó que se pagaran los gastos de seguridad necesarios para la protección de los excomandantes en jefe. Eso fue lo que recibí mi cliente y eso todavía lo estamos discutiendo. Hemos solicitado diligencias a la ministra.

¿Qué esperan de lo que viene del proceso?

Que quede sin efecto el auto de procesamiento en la parte original. Y para eso lo que esperamos es poder convencer a la señora ministra en visita (Ana María Osorio) de que ese procesamiento original (de la ministra Romy Rutherford) es tan errado como aquel que acaba de quedar sin efecto. ●



► Jorge Bofill, abogado del general (R) Juan Emilio Cheyre.